



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PRORROGADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR OM N° 4587/23.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4430 /2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo y 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 120 inciso 1 de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011 faculta a la Dirección General Municipal de Obras Sanitarias o terceros autorizados a instalar medidores del caudal de agua a las instalaciones del servicio sanitario de agua potable.

Que el objetivo del artículo mencionado anteriormente es poner en marcha un sistema de control racional del agua potable gracias a la instalación domiciliaria de medidores.

Que el espíritu de la Ordenanza Municipal N° 4203/2021 surge porque los medidores, según lo señalado por vecinos y técnicos, no estarían cumpliendo con su función principal, ya que, por las inclemencias del clima en estas latitudes, su funcionamiento se ve afectado, generando además inconvenientes reales en la provisión de un servicio esencial como lo es el agua potable de red.

Que dicha problemática aún sigue presente, por ello, hasta que la autoridad sanitaria lleve adelante los relevamientos domiciliarios y técnicos de estos medidores, es menester suspender la obligación de la colocación de tales herramientas de medición.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 31 de diciembre del 2022 los alcances del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4203/2021.

PRORROGADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR OM N° 4587/23.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

Mv/FR